

## RESOLUCIÓN No. 03643

*“Por la cual se efectúan unos encargos en unas vacantes temporales y se conforma una escalera”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y atendiendo lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo de Estado mediante Auto 2566 del 05 de mayo de 2014, suspendió de manera provisional apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo tanto, la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de nombramiento en provisionalidad o encargo no requiere de autorización de la última entidad mencionada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 del 11 de junio de 2014 estableció que *“todas aquellas Entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento de lo normativo en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece:

*“Artículo 24. Encargo. (...) Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tenderán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.”* Así mismo establece que: *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma.*

**RESOLUCIÓN No. 03643**

*De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente (...)*

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*“ARTICULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales, (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...) Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.*

Que analizada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinó que existen unos empleos del nivel Profesional y Asistencial que se encuentran en vacancia temporal, de acuerdo con la siguiente información:

DENOMINACIÓN	TITULAR DEL CARGO	UBICACIÓN DEL ENCARGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18	YANETH LUCÍA PINILLA BELTRAN	SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17	SONIA PERALTA HUERTAS	OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES

Que la Dirección de Gestión Corporativa procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los siguientes servidores de carrera, los cuales cumplen con las exigencias normativas para ser encargados en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18, el cual se encuentra en vacancia temporal:

NOMBRE DEL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEO DEL QUE ES TITULAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
HERNANDO REYES DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 15	79.481.233
YUDY ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 05	46.679.930
MONICA CEFERINO GIRALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-27	51.950.327
DIANA MARCELA CHINCHILLA TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 - 17	52.479.520
LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-09	40.025.685

**RESOLUCIÓN No. 03643**

Que la Dirección de Gestión Corporativa procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los siguientes servidores de carrera, los cuales cumplen con las exigencias normativas para ser encargados en el empleo SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17, el cual se encuentra en vacancia temporal:

<b>NOMBRE DEL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>EMPLEO DEL QUE ES TITULAR</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
JOSE ALFREDO RODRIGUEZ HIGUERA	CONDUCTOR 480 - 15	79.420.546
JORGE LUIS GOMEZ BELARDE	CONDUCTOR 480 - 13	9.845.262
MARCO FIDEL SUAREZ BUITRAGO	CONDUCTOR 480 - 13	19.390.129
JOSÉ EDGARD MEJIA RIOS	CONDUCTOR 480 - 13	79.302.168
OSWALDO MARTIN MORALES	CONDUCTOR 480 - 13	79.470.656
SAUL ALFONSO SUAREZ SANCHEZ	CONDUCTOR 480 - 13	19.394.061
JEREMIAS GOMEZ BALLEEN	CONDUCTOR 480 - 13	3.187.408
JESUS MARÍA RODRÍGUEZ MORENO	CONDUCTOR 480 - 13	79.104.856
LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-09	40.025.685
NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN	SECRETARIO 440 - 09	1.032.481.154

Que la Dirección de Gestión Corporativa procedió a citar a los servidores a audiencia pública el día 8 de octubre de 2021, con el fin de que manifestaran la aceptación o no del encargo en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 18.

Que en el desarrollo de la audiencia pública realizada el 8 de octubre de 2021, el servidor HERNANDO REYES DELGADO, quien ostentaba el primer puesto de la lista de postulados, envió correo electrónico manifestando que no se encuentra interesado en el encargo, por lo que hubo la necesidad de preguntarle a la funcionaria YUDY ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ, quien no envió correo ni oficio de aceptación, ni estuvo presente en la audiencia, por lo que se entiende que no se encuentra interesada en el encargo; por lo que una vez llegó el turno a la servidora MONICA CEFERINO GIRALDO, ubicada en el tercer puesto, quien manifestó su interés en aceptar el encargo en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

Que la Dirección de Gestión Corporativa procedió a citar a los servidores a audiencia pública el día 8 de octubre de 2021, con el fin de que manifestaran la aceptación o no del encargo en el empleo SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 17:

Que en el desarrollo de la audiencia pública realizada el 8 de octubre de 2021, los servidores JOSE ALFREDO RODRIGUEZ HIGUERA, JORGE LUIS GOMEZ BELARDE,

**RESOLUCIÓN No. 03643**

MARCO FIDEL SUAREZ BUITRAGO, JOSÉ EDGARD MEJIA RIOS, OSWALDO MARTIN MORALES, SAUL ALFONSO SUAREZ SANCHEZ, JEREMIAS GOMEZ BALLEEN, JESUS MARÍA RODRÍGUEZ MORENO y LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA, no asistieron ni enviaron correo electrónico manifestando su aceptación por lo que se entiende que no están interesados, por lo que se le pregunto a la señora NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN, quien ocupo el décimo lugar, quien manifestó su interés en aceptar el encargo en el empleo denominado Secretario Código 440 Grado 17, en la Oficina de Participación, Educación y Localidades.

Que con anterioridad y con ocasión del proceso de encargos por derecho preferencial, adelantado para proveer el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, en vacancia temporal y cuyo titular es **CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR**, se profirió la Resolución No. 01927 del 9 de julio de 2021, por medio de la cual se encargó a la funcionaria **MONICA CEFERINO GIRALDO**, quedando encabezando la escalera, conformada de la siguiente manera:

- **MONICA CEFERINO GIRALDO** - Profesional Universitario Código 219 Grado 14
- **SONIA PERALTA HUERTAS** - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27
- **Vacante temporal** – Secretario Código 440 Grado 17.

Que con ocasión del nuevo encargo efectuado a la servidora pública **MONICA CEFERINO GIRALDO**, dentro de la audiencia celebrada el 8 de octubre del 2021, en la vacante cuyo titular es **YANETH LUCÍA PINILLA BELTRAN**, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario es necesario conformar una nueva escalera que seguirá encabezando la funcionaria en mención.

Que igualmente dentro de la misma audiencia, se encargó a la funcionaria **NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.481.154, titular del cargo Secretario Código 440 Grado 09, de la Dirección de Gestión Ambiental, en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, cuyo titular es **SONIA PERALTA HUERTAS**, la cual hará parte de la nueva escalera.

Que como consecuencia de los movimientos realizados mediante los encargos descritos, la nueva escalera encabezada por la vacante profesional universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario cuyo titular es **YANETH LUCÍA PINILLA BELTRAN**, quedará compuesta de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN No. 03643**

- **MONICA CEFERINO GIRALDO** - Profesional Universitario Código 219 Grado 18.
- **SONIA PERALTA HUERTAS** – Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27.
- **NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN** – Secretario Código 440 Grado 17

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la servidora **MONICA CEFERINO GIRALDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.950.327, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término que dure la situación administrativa de su titular, **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la servidora **NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.481.154, titular del cargo Secretario Código 440 Grado 09, de la Dirección de Gestión Ambiental, en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término que dure la situación administrativa de su titular, **SONIA PERALTA HUERTAS**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que como consecuencia de los movimientos realizados mediante los encargos descritos, la nueva escalera encabezada por la vacante Profesional universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario cuyo titular es **YANETH LUCÍA PINILLA BELTRAN**, quedará compuesta de la siguiente manera:

- **MONICA CEFERINO GIRALDO** - Profesional Universitario Código 219 Grado 18.
- **SONIA PERALTA HUERTAS** – Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27.
- **NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN** – Secretario Código 440 Grado 17

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las servidoras públicas **MONICA CEFERINO GIRALDO**, **SONIA PERALTA HUERTAS** y a **NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN**, a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Gestión Corporativa.

**RESOLUCIÓN No. 03643**

**ARTÍCULO QUINTO.** La servidora **MONICA CEFERINO GIRALDO**, y **NATHALY JULIETH CAICEDO LUJAN**, desarrollarán las funciones de los empleos en el que fueron encargadas en audiencia del 8 de octubre de 2021, de conformidad con la Resolución 3157 del 30 de diciembre de 2015 ***“Por la cual se unificaron las disposiciones sobre distribución de la Planta Global de la SDA”***, y con sujeción a lo establecido en el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 0818 de 2020.

**ARTICULO SEXTO.** Publicar el presente acto administrativo en los medios de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de tres (3) días.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Corresponderá al directivo responsable de la dependencia a la cual este adscrito el empleo objeto de encargo, verificar el cumplimiento cabal de las funciones inherentes al mismo, así como adelantar las acciones pertinentes para garantizar el traslado físico del empleado encargado y facilitar los equipamientos requeridos para su adecuado desempeño en el empleo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**Dado en Bogotá a los 12 días del mes de octubre del 2021**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. 03643**

(Anexos):

**Elaboró:**

FREDDY BARRERA DIAZ	CPS:	CONTRATO SDA CPS 20210325 DE 2021	FECHA EJECUCION:	12/10/2021
---------------------	------	--------------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA	CPS:	DIRECTOR DGC	FECHA EJECUCION:	12/10/2021
---------------------------------	------	--------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/10/2021
--------------------------	------	-------------	------------------	------------